



RESOLUCION N° **2553** DE 2015
(18 DIC. 2015)

“Por la cual se aplazan las vacaciones a unos servidores públicos de las Unidades de Trabajo Legislativo de la Cámara de Representantes”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 1318 del 13 de julio de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 1318 de julio 13 de 2009, en el párrafo 2º del artículo 1º y el artículo 3º, faculta al Director para ejercer la Representación Legal en materia administrativa y expedir los actos administrativos a que haya lugar.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que cuando en dicho reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto la jurisprudencia y la doctrina constitucional.

Que el artículo 80 de la Resolución N° MD-137 de 1992 (Por la cual se establece el Estatuto de Administración de Personal para los empleados de la Cámara de Representantes), dispone que las vacaciones de todos los empleados de la Cámara de Representantes se establecerán por las normas legales que rigen la materia.

Que mediante Resolución N° 2514 del 17 de diciembre de 2015, se concedieron vacaciones a los servidores públicos de las Unidades de Trabajo Legislativo de la Cámara de Representantes, en el periodo comprendido entre el veintiuno (21) de diciembre de 2015 y el (13) de enero de 2016.

Que el artículo 14 del D.L. 1045/1978, establece: “...**DEL APLAZAMIENTO DE LAS VACACIONES.** Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador...”

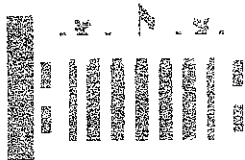
Que por necesidad del servicio se requiere aplazar el disfrute de las vacaciones ordenadas mediante Resolución N° 2514 del 17 de diciembre de 2015, a los funcionarios relacionados en el listado adjunto que hace parte de esta Resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APLAZAR el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución N° 2514 del 17 de diciembre de 2015, comprendidas entre el veintiuno (21) de diciembre de 2015 y el trece (13) de enero de 2016, a los siguientes servidores públicos de las Unidades de Trabajo legislativo de esta Corporación:

IDENTIFICACION	FUNCIONARIO	CARGO	FECHA DE INGRESO
52056349	DIANA YANETH SAAVEDRA TORRES	ASISTENTE II	21/07/2014
79133743	EDGAR MAURICIO GARZON GONZALEZ	ASESOR I	04/09/2014
79983036	JOHN ALEXANDER SUAREZ SALGUERO	ASISTENTE I	16/10/2014



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCION N°

2553

DE 2015

18 DIC. 2015

"Por la cual se aplazan las vacaciones a unos servidores públicos de las Unidades de Trabajo Legislativo de la Cámara de Representantes"

51691749	MYRIAM CONSTANZA SAAVEDRA TORRES	ASESOR IV	11/09/2014
51667125	NYDIA ELIZABETH GONZALEZ BARRIOS	ASISTENTE III	21/02/2001
1037590515	ROBERTO JOSE RAVE RIOS	ASESOR III	28/07/2014

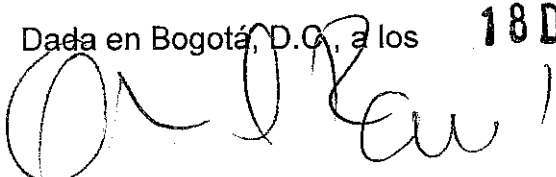
ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución se remitirá a la División de Personal y a la Sección de Registro y Control de la Cámara de Representantes, para los fines pertinentes.

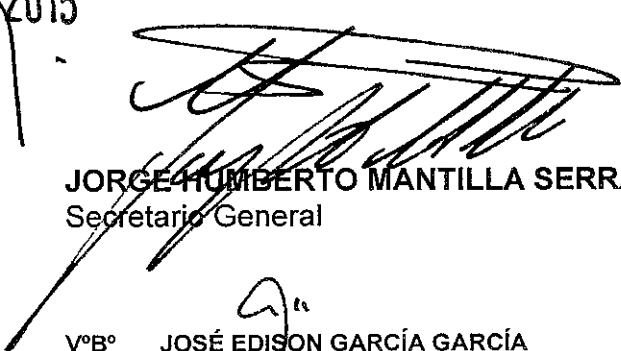
ARTICULO TERCERO: Comunicar lo resuelto en la presente resolución a los servidores públicos allí relacionados.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

18 DIC. 2015


GLORIA INES RAIGOZA PINZON
Directora Administrativa


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General


V°B° **MARÍA DEL PILAR GALVIS GARCÍA**
Jefe División Jurídica


V°B° **JOSÉ EDISON GARCÍA GARCÍA**
Jefe División de Personal


Proyectó: **María Luisa Rincón**
División Personal


Revisó: **Sandra M.**
División Personal